DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Gestión de Recursos Humanos y Organización

2026/10678 *Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la designación de miembros del órgano técnico de selección de la convocatoria para la selección de siete plazas de auxiliar de obras públicas. Convocatoria 04/25.*

ANUNCIO

Visto el Decreto de Presidencia n.º 10082 de fecha 17 de agosto de 2026, sobre composición del órgano de selección de la convocatoria que tiene que regir la oposición libre para la provisión de 7 plazas de auxiliar obras públicas correspondientes subgrupo C2, y en conformidad con la base sexta de que rigen la referida convocatoria, el órgano de selección estará constituido como sigue:

PRESIDENTE/A	PRESIDENTE/A SUPLENTE
JOSEFA RUIZ GONZALEZ JEFE/A DE SERVICIO DE PLANIFICAC. Y EXPROPIACIONES CENTRO: CARRETERAS Y VIAS	PALOMA DESAMPARADOS CORBI RICO JEFE/A DE SERVICIO SEG. VIAL Y SUPERVISION CENTRO: CARRETERAS Y VIAS
VOCAL	VOCAL SUPLENTE
VICENTE GALVEZ GALVEZ VIGILANTE DE OBRAS PUBLICAS CENTRO: CARRETERAS Y VIAS	FERNANDO MARTINEZ PARDO VIGILANTE DE OBRAS PUBLICAS CENTRO: CARRETERAS Y VIAS
VOCAL	VOCAL SUPLENTE
VANESSA MORENO LOZANO VIGILANTE DE OBRAS PUBLICAS CENTRO: CARRETERAS Y VIAS	AGUSTIN GARZON GOMEZ CAPATAZ DEMARCACION CENTRO: CARRETERAS Y VIAS
VOCAL	VOCAL SUPLENTE
VICENTE CERVERA GONZALEZ VIGILANTE DE OBRAS PUBLICAS CENTRO: CARRETERAS Y VIAS	FRANCISCO ARNAL CABO CAPATAZ DEMARCACION CENTRO: CARRETERAS Y VIAS
SECRETARIO/A TITULAR	SECRETARIO/A SUPLENTE
FRANCISCO ROIG NAVARRO VICE-SECRETARIO/A CENTRO: SECRETARIA GENERAL	JOSE VICENTE VIVO CASELLES JEFE/A DE SECCION DE SELECCIÓN CENTRO: GESTION DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

COLABORADORES/AS TÉCNICOS/AS		
EMILIO CASAMITJANA GAMEZ JEFE DE UNIDAD DE COORD.DE PROYECTOS CENTRO: GESTION DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN	AMPARO MUÑOZ BUENO JEFE/A DE NEGOCIADO DE IMPLEMENTACION DE PROYECTOS CENTRO: GESTION DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN	PABLO JIMÉNEZ NOTARIO JEFE DE NEGOCIADO DE ADMINISTRACIÓN CENTRO: GESTION DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

Este Decreto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en los términos del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio y potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Presidente de la Corporación.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/10678

A los miembros de este órgano de selección les será de aplicación los arts. 23 y 24 de la vigente Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

València, 17 de agosto de 2026.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/10678